

dades como presencia de

grandes camionetas, trafican-

tes y música a todo volumen.

disturbios más de la cuenta

en un sector problemático, el

tribunal habría considerado la

presencia de menores y mu-

jeres embarazadas y ordenó

la coordinación con diversas

instituciones, incluvendo el

Ministerio de Vivienda, el Ins-

tituto Nacional de Derechos

Humanos (INDH) y el Depar-

tamento Social de la Munici-

palidad de Coquimbo, para

asegurar que el proceso se

Con el fin de no provocar

Fecha: 16/01/2025 Vpe: \$658.369 Vpe páq: \$1.057.500

Vpe portada:

\$658.369 Tirada: \$1.057.500 Difusión: \$1.057.500 Ocupación: 12.000 4.000 4.000 62,26% Sección: Lo Frecuencia: 0



Pág: 13

Desalojos en toma de Rinconada El Sauce se realizaron en completa normalidad

Orden judicial de desalojo de toma en la Rinconada, culminó con detenidos por ventas de droga en un asentamiento irregular que llevaba más de tres años. Sin embargo, el operativo, que estaba planificado para octubre, se llevó a cabo en total normalidad, por lo que el gran contingente policial, con camionetas y buses de Carabineros, no fue tan necesario.

CON AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA

lleve a cabo con dignidad.

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada confirmó la resolución impugnada, dictada por el Juzgado de Garantía de Coquimbo, que ordenó el desalojo con auxilio de la fuerza pública de las parcelas usurpadas.

La resolución agrega

que: «Sin perjuicio de lo anterior, habiéndose otorgado un plazo de 30 días a contar del 17 de septiembre de 2024 para el cumplimiento de la medida cautelar decretada, teniendo además en consideración la existencia de subsidios que se encuentran en actual tramitación, así como la eventual presencia de menores de edad y mujeres embarazadas entre los afectados por la medida, y atendida la presentación del se-

ñor defensor de la niñez, se dispone que el Juzgado de Garantía deberá oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Ministerio de Bienes Nacionales, al Instituto de Derechos Humanos, al Departamento Social de la Municipalidad de Coquimbo y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la finalidad que las referidas instituciones tomen las medidas pertinentes para velar que el desalojo, en caso de ser necesario, sea ejecutado bajo las condiciones que garanticen la dignidad e integridad de las personas a quienes atañe la medida, y prevenir o al menos reducir en gran medida el impacto social o las consecuencias adversas que son inherentes a un proceso como el de la especie».

Según el ente persecutor, desde el 14 de enero de 2022, los imputados y otros ocuparon v usurparon terrenos pertenecientes a la empresa Inmobiliaria El Olivar Limitada, correspondiente a los lotes 135 y 136, etapa II, del proyecto de parcelación de la comunidad La Herradura, ubicados en el sector de Rinconada de la comuna de Coquimbo. Ocupación ilegal que incluye actos de «señor y dueño», consistente en la división informal del terreno y construcciones de viviendas de material ligero destinadas a la habitación.

